

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2010-01011.

Demandante: Héctor Guillermo Díaz Díaz.

Demandado: Guillermo Vicente Burgos Paz.

En atención a la solicitud que remitió el otrora demandado, Guillermo Vicente Burgos Paz, visible en folio 42; al informe de «*títulos*» que precede; y, comoquiera que esta *litis* finalizó por pago total de la obligación, en auto de 17 de julio de 2013 (f. 33), por secretaría entréguesele al demandado a quien se le hayan descontado los depósitos judiciales consignados a favor de este despacho y por cuenta de este proceso.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C., **16 de abril de 2021.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **053**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds